
CONVOCATORIA DE 2 PLAZAS Y CREACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA DE

Técnico de Supervisión de Red

BASES

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la selección de personal, a través de la oferta de dos plazas y la creación de una lista de reserva, para el Centro de Supervisión de Red de D-ALiX ubicado en las instalaciones de la empresa pública ITER S.A., en el Polígono Industrial de Granadilla, 38600, Santa Cruz de Tenerife.

Puestos/plazas a cubrir:

- 2 x Técnico de Supervisión de Red.

Funciones del puesto a cubrir:

- Supervisión y gestión en el centro de control de incidencias 24x7 de la red de transmisión y servicios de ITER.
- Trabajo por turnos

Tipo de relación laboral:

- Contrato eventual por un mínimo 6 meses, ampliable a un máximo de 2 años.
- Salario bruto mensual de € 1.083,34 incluyendo pagas extras prorrateadas.

Segunda.- Requisitos de los/as aspirantes.

Los/las aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

1.- Nacionalidad.-

a) Ser español/a.

b) Ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o de los restantes Estados parte del Espacio Económico Europeo.

c) También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el/la cónyuge de españoles/as, de nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados/as de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones podrán participar sus descendientes y los/as de su cónyuge, siempre que no estén separados/as de derecho, que sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

d) Ser nacional de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as.

e) Los y las extranjeros/as que residan legalmente en España conforme con las normas legales vigentes.

Los y las aspirantes que se incluyan en los apartados b), c), d) y e) deberán tener un conocimiento adecuado del castellano, pudiéndoseles exigir, en su caso, la superación de pruebas con tal finalidad.

2.- Edad.- Ser mayor de edad y no exceder de la edad ordinaria de jubilación establecida legalmente.

3.- Titulación.- Estar en posesión de la titulación exigida o en condiciones de obtenerla en el plazo

de presentación de solicitudes. En los casos de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación. Este requisito no será de aplicación a quienes aspiren y que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario. Asimismo, en caso de que se alegue título equivalente deberá acreditarse su equivalencia.

4.- Compatibilidad funcional.- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones genéricas de las plazas/puestos convocados descritas en la Base Primera de la convocatoria.

5.- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario/a, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

6.- Requisitos específicos para personas con discapacidad.- Los/as aspirantes afectados/as por limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales, que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, serán admitidos/as en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, siempre que tales limitaciones no sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones de la plaza convocada, de conformidad con el Decreto 8/2011, de 27 de enero, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público, a la provisión de puestos de trabajo y a la formación en la Administración pública de la Comunidad Autónoma Canaria.

7.- Requisitos Específicos para los Puestos a Ofertar

- Titulación técnica, nivel mínimo Ciclo Formativo de Grado Superior o equivalente
- Inglés hablado y escrito
- Experiencia en puesto similar de CAU, o asistencia técnica informática y de telecomunicaciones

Tercera.- Publicidad de la convocatoria.

La convocatoria se hace pública a través de la inserción del anuncio de la misma en la página Web de la empresa y en las redes públicas.

Cuarta.- Presentación de las Instancias.

- Las **solicitudes** se presentarán por correo electrónico a la dirección "noc-empleo@iter.es".
- **Documentación a aportar:**
 - a)** Documento nacional de identidad o tarjeta de identificación de extranjero, acreditación de la aplicación del régimen comunitario o, en el supuesto de extranjeros/as extracomunitarios, tarjeta de residencia legal.
 - b)** Titulación
 - d)** CV detallado con foto actualizada
- Fecha límite para la presentación de solicitudes: 20 días naturales después de la publicación.
- La presentación de la instancia implica la aceptación de las Bases por parte de la persona interesada.

Quinta. Comisión de Selección.

- La Comisión estará integrada por los siguientes miembros (en número impar):
 - **Presidente** : El Gerente de la empresa
 - **Vocales**: Dos empleados/as de la empresa relacionadas con el puesto de trabajo.
 - **Secretario/a**: Que actuará con voz y sin voto, levantando acta de las sesiones.
- Los/Las integrantes de la Comisión de selección se designarán en función de las características de los puestos, con igual o superior titulación a la requerida.
- La Comisión podrá disponer la incorporación a sus reuniones de asesores especialistas cuando las características o la dificultad de la prueba así lo requieran, que colaborarán con la Comisión y tendrán voz pero no voto.

Sexta.- Proceso de Selección: La documentación relativa a la lista de candidatos seleccionados, fecha y hora de realización de las pruebas de aptitud, se publicará en la sección “Empleo” de la web de ITER (www.iter.es).

La incomparecencia de los/las aspirantes a cualquier prueba o entrevista a que sean convocados/as implicará su exclusión del proceso.

Durante el proceso de selección se seguirán criterios de igualdad de oportunidades para el acceso a los puestos de trabajo.

El proceso de selección constará de 2 fases:

1. Fase de Valoración de CV
2. Entrevista personal

Cada una de estas fases se valorará con una puntuación de 0 a 10 puntos. Será necesario obtener una puntuación mínima de 5 puntos en la fase 1 para lograr el pase a la fase 2. Al término del proceso de selección, se obtendrá una lista ordenada por puntuación de mayor a menor, para todas aquellas personas que hayan obtenido un mínimo de 10 puntos de puntuación total.

La valoración de las fases se establece de la siguiente manera:

1. Fase de valoración de los CV's.

Valoración del currículum en función de los requisitos especificados. Máximo 10 puntos.

Experiencia laboral: (máx. 3 puntos).

- Servicios prestados en puestos de trabajo similares a los ofertados. 1 punto por año de experiencia.

Acreditación: La experiencia se acreditará mediante la presentación de certificados expedidos por las empresas en las que se haya prestado servicios, indicando las funciones realizadas.

Formación en carreras técnicas (suma de puntuaciones según titulaciones obtenidas hasta un máximo de 3 puntos como suma de las siguientes categorías):

- Ciclo Formativo de Grado Superior o equivalente 1 punto
- Ing. Técnico, Ingeniero, Licenciatura, Grado o equivalente 2 puntos

Por conocimientos del idioma inglés (máx 4 puntos)

- Inglés Nivel B1 o equivalente 2 puntos
- Inglés Nivel B2 o equivalente 3 puntos
- Inglés Nivel C1 o equivalente 4 puntos

2. Entrevista personal (máx 10 puntos)

Todos/as aquellos/as candidatos/as que reúnan los requisitos serán entrevistados por un comité de selección. Durante esta entrevista se valorará la capacidad de comunicación personal, así como el grado de adecuación del CV con la experiencia real de las personas candidatas.

Séptima.- Resolución del proceso de selección y propuesta de la Comisión.

- El comité de selección confeccionará una lista ordenada de todos/as los/as aspirantes que hayan alcanzado la puntuación mínima necesaria para superar ambas fases. Esta relación se publicará en la sección de “Empleo” de la web de ITER.
- Las dos personas que hayan obtenido la puntuación más alta se propondrán como los/las candidatos/as idóneas para cubrir las plazas objeto de este proceso.
- El resto de candidatos/as pasarán a constituir una lista de reserva, que podría servir para cubrir puestos de trabajo de similares características a los ofertados. En ese caso, se les contactaría según el orden de puntuación obtenido y publicado en la lista.

Octava.- Procedimiento de asignación de puestos a cubrir por los/las integrantes de la Bolsa.

- Los/Las aspirantes aprobados/as serán citados en una determinada fecha y, en caso de no presentarse en dicha fecha, salvo acuerdo previo entre las partes, se entenderá que renuncian a la plaza, sin conservar ningún derecho derivado del proceso.
- Quien no acuda al llamamiento o renuncie al puesto de trabajo ofertado no volverá a ser llamado hasta ser agotada la lista, salvo causa justificada de fuerza mayor.
- La inclusión de los/las candidatos/as en esta bolsa de trabajo no confiere a los/as mismos/as ninguna vinculación estable con la empresa, y ningún derecho vinculado a esta relación.